



LA PAMPA

DECRETO 2676/2010
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Guardias activas y pasivas profesionales en establecimientos asistenciales.
Del: 29/10/2010; Boletín Oficial 12/11/2010

Artículo 1°.- Fíjase a partir del 1° de Octubre de 2010, en un total de 1951 la cantidad de guardias Activas Profesionales, en un total de 340 la cantidad de guardias Activas No Profesionales, en un total de 4676 la cantidad de guardias Pasivas Profesionales, y en un total de 2895 la cantidad de guardias Pasivas No Profesionales asignadas a la Subsecretaría de Salud, para distribuir mensualmente entre los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.